



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66109

SANTIAGO, 11 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Lisbeth VARGAS VASQUEZ de nacionalidad BOLIVIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Febrero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Lisbeth VARGAS VASQUEZ de nacionalidad BOLIVIANA hasta 16/08/2021

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 700

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: HdJ8bcCCugE0pL21DCJ+4w==

fcr

ID DOC . 18989225

N° Int 13606486 [662a]11/05/2021

Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes